



ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE FISICA MÉDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA - ACOFIMPRO 2018

ACTA No. 013

En la ciudad de Bogotá a los 31 días del mes de marzo de 2018 siendo las 2:00 de la tarde en las instalaciones de Compensar Calle 94, se reunieron los Asociados de la Asociación Colombiana de Física Médica y Protección Radiológica ACOFIMPRO para la realización de la Asamblea General de Asociados de 2018. La asamblea fue citada por el señor LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA en calidad de representante legal, con el siguiente orden del día:

1. Verificación de quórum.
2. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura del informe de gestión de la Junta Directiva.
5. Presentación y aprobación de los estados financieros año fiscal 2017.
6. Distribución de excedentes.
7. Postulación y aprobación de nuevos asociados.
8. Análisis de las actividades meritorias consagradas en el artículo 359 Estatuto Tributario.
9. Discusión sobre las metodologías de implementación de la resolución 482 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Discusión sobre la revisión por la Cámara Sectorial de Salud de la ANDI de la resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Elección de nueva Junta Directiva y de los miembros de los diferentes comités de la Asociación.
12. Propositiones y Varios.
13. Aprobación de decisiones de la Asamblea.
14. Presentación y aprobación de actividades para la vigencia fiscal 2018.
15. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.
16. Cierre de la Asamblea.



DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1. Verificación del quórum

El Presidente de la Asociación saluda a los asambleístas y concede la palabra a JOSÉ AGUSTÍN DAZA MORENO, Tesorero de la Junta Directiva, quien hace el llamado a lista, respondieron los siguientes miembros titulares activos:

1. Nathaly Barbosa Parada, identificada con C.C. 1.026'254.436.
2. Oscar Gabriel Garzón Obando, identificado con C.C. 10'298.072
3. Nathalia Ivanovna Núñez Peláez, identificada con C.C. 1.130'587.208
4. Johana Velasco Jaramillo, identificada con C.C. 1.062'280.690
5. Juan Carlos Paz Lozada, identificado con C.C. 16'843.392
6. Patricia Rico Torres, identificada con C.C. 1.012'334.047
7. Gonzalo Alfonso Cabal Arango, identificado con C.C. 10'007.169
8. José Agustín Daza Moreno, identificado con C.C. 80'817.869
9. Luz Stella Veloza Salcedo, identificada con C.C. 52'167.667
10. Juan Carlos Rodríguez Gutiérrez, identificado con C.C. 1.013'584.751
11. Isaías Mendoza Oliveros, identificado con C.C. 7'168.625
12. Helber Humberto Cortés Solórzano, identificado con C.C. 79'622.938
13. Mauricio Andrés Arciniegas Álvarez, identificado con C.C. 80'131.197
14. Luis Carlos Medina Pinzón, identificado con C.C. 1.049'606.968
15. Néstor Daniel Vacca Campos, identificado con C.C. 74'083.845
16. Luis Carlos Lagares Casarrubia, identificado con C.C. 78'034.881

Adicionalmente, se recibió un poder por escrito de:

17. John Jairo Oviedo, identificado con C.C. 13'068.577, otorgado a Luis Carlos Lagares Casarrubia, identificado con C.C. 78'034.881.

Con el fin de verificar el quórum deliberatorio se informa que 27 asociados convocados son hábiles y 17 fueron el total de los asociados asistentes y representados en la Asamblea, lo que configura un quórum del 63%.

2. Elección de Presidencia y Secretaría de la Asamblea

El Presidente de la Asociación propone a la Asamblea la elección de la Presidencia y Secretaría de la Asamblea. Se postula a NATHALY BARBOSA PARADA para que presida la Asamblea y a LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA para que ejerza



la Secretaría. Los dos asociados aceptan las postulaciones y son elegidos por unanimidad.

3. Lectura y aprobación del orden del día

Se da lectura al orden del día cual es aprobado por unanimidad de la Asamblea.

1. Verificación de quórum.
2. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura del informe de gestión de la Junta Directiva.
5. Presentación y aprobación de los estados financieros año fiscal 2017.
6. Distribución de excedentes.
7. Postulación y aprobación de nuevos asociados.
8. Análisis de las actividades meritorias consagradas en el artículo 359 Estatuto Tributario.
9. Discusión sobre las metodologías de implementación de la resolución 482 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Discusión sobre la revisión por la Cámara Sectorial de Salud de la ANDI de la resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Elección de nueva Junta Directiva y de los miembros de los diferentes comités de la Asociación.
12. Propositiones y Varios.
13. Aprobación de decisiones de la Asamblea.
14. Presentación y aprobación de actividades para la vigencia fiscal 2018.
15. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.
16. Cierre de la Asamblea.

4. Lectura del informe de gestión de la Junta Directiva.

El Presidente de la Asociación realiza la lectura del Informe de Gestión del año 2017 que se relaciona a continuación:



INFORME DE GESTIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE LAS ACTIVIDADES DEL AÑO 2017

Amparada por lo establecido en el Artículo 2 de los estatutos de la Asociación, durante el año 2017 la Junta Directiva de la Asociación fue el principal organizador de las siguientes actividades:

- III Jornada Nacional de Física Médica: Esta actividad se celebró los días 24 y 25 de marzo de 2017 en las instalaciones de la Pontificia Universidad Javeriana, en la que se contó con la asistencia de cerca de 100 personas, y la participación de 2 ponentes internacionales, entre ellos un representante de la Sociedad Española de Física Médica SEFM, y 10 ponentes nacionales, entre ellos representantes de la Asociación, de la Universidad Nacional de Colombia, la Pontificia Universidad Javeriana, el Instituto Nacional de Cancerología, la Asociación Colombiana de Medicina Nuclear, y el Servicio Geológico Colombiano. El evento contó con la colaboración de la Pontificia Universidad Javeriana, y del Grupo de Física Médica de la Universidad Nacional de Colombia, y el apoyo de 7 patrocinadores nacionales y los patrocinadores internacionales por éstos representados.
- El 25 de marzo de 2017, como actividad de cierre del evento arriba relacionado, se llevó a cabo la Asamblea General Anual de la Asociación que contó con la participación de 14 miembros titulares, más el poder de representación de 1 miembro titular, así como la participación de 8 miembros adjuntos.
- La Asociación contó con la Colaboración Servicio Geológico Colombiano, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, para la organización del Ciclo de conferencias “Normativa y licenciamiento de instituciones prestadoras de salud que emplean fuentes radiactivas”, que se llevaron a cabo en las siguientes ciudades:
 - Cali, celebrada el 30 de agosto 2017 en las instalaciones de la Fundación Valle del Lili, con una participación cerca de 40 asistentes.
 - Bucaramanga, celebrada el 18 de octubre de 2017 en las instalaciones del Hospital Internacional de Colombia, con la participación de 13 asistentes.



- Bogotá, celebrada el 3 de noviembre de 2017 en las instalaciones de la Universidad ECCI, con la participación de cerca de 70 asistentes.
- Barranquilla, celebrada el 23 de noviembre de 2017 en las instalaciones de la Clínica Portoazul, con la participación de 39 asistentes.

Adicionalmente, la Asociación colaboró en la organización de las siguientes actividades:

- Curso Pre-Congreso de Física Médica, celebrado en Cartagena el 2 octubre 2017 en el marco del XXVII Congreso Nacional de Física, organizado por la Universidad Nacional de Colombia.
- 1er Workshop de Física Médica “QA Paciente (IMRT-VMAT) con enfoqueTG-119”, organizado por Bioeng – Sun Nuclear, y realizado en las siguientes ciudades:
 - Barranquilla, celebrado el 17 de Noviembre de 2017 en las instalaciones de la Clínica la Asunción, con una asistencia de 15 físicos médicos.
 - Bogotá, celebrado el 18 de Noviembre de 2017 en las instalaciones del Centro Javeriano de Oncología, con una asistencia de 33 físicos médicos repartidos en dos sesiones.

Por otro parte, también dentro del marco de los objetivos de la Asociación se adelantaron las siguientes actividades:

- El presidente de la Asociación Colombiana de Física Médica y Protección Radiológica ACOFIMPRO se reunió en varias oportunidades con el presidente de la Asociación Colombiana de Bioingeniería y Electrónica Médica ABIOIN para gestionar la postulación de la Colombia como sede de la versión 2024 del Congreso Mundial de Física Médica e Ingeniería Biomédica (World Congress on Medical Physics & Biomedical Engineering), y que será elegida en la versión de este congreso que se celebrará en Praga entre el 3 y el 8 de junio de 2018.



- Miembros de la Asociación Colombiana de Física Médica y Protección Radiológica ACOFIMPRO participación en las mesas de trabajo, Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, para el proyecto normativo "Por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica, y se dictan otras disposiciones" que condujo a la actualización de la Resolución 9031 de 1990 al publicarse la resolución 482 del 22 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual se tuvieron en cuenta varias sugerencias de la Asociación, en particular con lo contenido en el Parágrafo del Artículo 23 de esta resolución, en donde se contempla que los solicitantes de licencia de prácticas médicas categoría II que cuente con el talento humano competente, no estarán obligados a contratar con un tercero los servicios de protección radiológica y control de calidad, lo que respeta el papel del Físico Médico en los servicios de Radioterapia, en concordancia con lo establecido en el Estándar Talento Humano para los servicios de Radioterapia por la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, "por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud".

Finalmente, se relacionan a continuación otras actividades administrativas realizadas por la Junta Directiva:

- Trámites de Renovación de Registro ante la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Trámites de declaración de renta ante la DIAN.
- Trámites para mantener activa la página web de la Asociación.

Se han estado llevando a cabo las tareas y gestiones tendientes a realizar la solicitud de calificación de la Asociación como ESAL ante la DIAN, con el fin de continuar con la permanencia de la Asociación como entidad sin ánimo de lucro con la responsabilidad 04 (Impuesto de Renta y complementarios régimen especial), en ese sentido la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA ACOFIMPRO, junto con el equipo de asesoría contable y tributario, viene trabajando con el propósito de



cumplir con la solicitud, realizar los respectivos registros en la página WEB de la DIAN, y allegar los anexos cuyo plazo vence el próximo 30 de abril de 2018. Hemos analizado los aspectos jurídicos y legales, así como también los estatutos, estando seguros que la calificación de permanencia va a ser positiva por parte del ente fiscalizador DIAN, una vez surtamos con el trámite de solicitud, dando cumplimiento al decreto reglamentario, para que la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA ACOFIMPRO continúe siendo una entidad sin ánimo de lucro, cumpliendo con el fin para la cual fue creada.

5. Presentación y aprobación de los estados financieros año fiscal 2017

Los estados financieros fueron presentados a los asociados detallando el informe sobre el estado de la situación financiera, y el estado de resultados del año 2017 fue explicado en todos sus detalles. Los estados financieros puestos en consideración fueron aprobados por unanimidad.

El Estado de Situación Financiera muestra las siguientes cifras:

Total activos:	\$ 18.820.958,78
Total pasivos:	\$ 100.000,00
Total Patrimonio:	\$ 18.720.958,78

El Estado de Resultado Integral muestra las siguientes cifras:

Excedente del ejercicio 2017: \$ 9.834.990,07

Dicho excedente será reinvertido en actividades propias de la Asociación Colombiana de Física Médica y Protección Radiológica.

6. Distribución de Excedentes

Una vez presentado los Estados Financieros la Junta Directiva propone que para dar cumplimiento al art 8 del Decreto 4400 de 2004, en lo referente a la exención del beneficio neto y por tanto no pago del impuesto de renta generado por los excedentes fiscales de la Asociación, se asigne el uso de los excedentes del año gravable 2017 que ascienden a \$ 9.834.990,07, para la inversión en los rubros de las siguientes actividades meritorias:



1. Organización y ejecución de la Jornada de Actualización en Física Médica, para que sea llevada a cabo antes de finalizar el primer semestre del año 2018.
2. Organización y ejecución de la IV Jornada Nacional de Física Médica, para que sea llevada a cabo antes de finalizar el segundo semestre del año 2018.

Analizadas estas propuestas son aprobadas por unanimidad por la Asamblea.

7. Postulación y aprobación de nuevos asociados

Ante la iniciativa de invitar personas cercanas al trabajo de la asociación para que se hagan partícipes de la misma, se postulan el siguiente nombre para vincularse en la categoría de miembro titular:

- Christian David Trujillo Bastidas, profesional en Física Médica, identificado con C.C. 1.151'941.280

Aceptándose por unanimidad su vinculación en la categoría mencionada, una vez verificado el lleno de los requisitos establecidos en los Estatutos de la Asociación. Por su parte, se postularon los siguientes nombres para vincularse en la categoría de miembros adjuntos:

- William Alexander Guevara Zambrano, estudiante de la Maestría en Física Médica de la Universidad Nacional de Colombia, identificado con C.C. 1.061'755.334.
- Alfonso Quintero Quintero, estudiante de la Maestría en Física Médica de la Universidad Nacional de Colombia, identificado con C.C. 1.056'709.300.
- Juan Pablo Trujillo Lemus, Profesor Departamento de Física de la Universidad Tecnológica de Pereira, identificado con C.C. 9'862.704.

Para estas últimas postulaciones la Asamblea aprueba por unanimidad cursar invitación a estas personas para que sigan el proceso de inscripción a través de la página web de la Asociación www.acofimpro.com, y que sea la junta directiva en funciones la que estudie los respectivos procesos de admisión.



8. Análisis de las actividades meritorias consagradas en el artículo 359 Estatuto Tributario.

La Junta Directiva de ACOFIMPRO, habiendo estudiado las actividades meritorias para permanecer en el régimen tributario especial, manifiesta que se aplica lo consagrado en el artículo 359 del Estatuto Tributario, ya que en los estatutos de la Asociación, en su artículo 2, se expresan y detallan a cabalidad las actividades que son de interés para los profesionales colombianos vinculados al ejercicio de la física médica y de la protección radiológica, dando cumplimiento al proceso de solicitar la permanencia de la asociación dentro del Régimen Tributario Especial.

9. Discusión sobre las metodologías de implementación de la resolución 482 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Asamblea acuerda por unanimidad que la Junta Directiva de la Asociación se encargue directamente o cree un grupo de trabajo para estudiar las implicaciones para el ejercicio de los profesionales en Física Médico de la implementación de lo establecido en la resolución 482 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica, y se dictan otras disposiciones", vigente desde el 22 de febrero de 2018, pero que se espera inicie su mayor volumen de implementación a partir del cumplimiento de las disposiciones transitorias contenidas el Artículo 44 de la misma resolución, en particular, a partir del 1ro de marzo de 2019.

10. Discusión sobre la revisión por la Cámara Sectorial de Salud de la ANDI de la resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Asamblea acuerda por unanimidad que la Junta Directiva de la Asociación, en cabeza de su presidente, lidere la representación en las futuras mesas de trabajo y demás espacios que se creen en el marco del procedimiento PSSP01 "Gestión de actualización de las normas de habilitación de servicios de salud, organizaciones funcionales y redes integrales de prestadores de servicios de salud" liderado por la Cámara Sectorial de Salud de la ANDI, o las organizadas directamente por el Ministerio de Salud y Protección Social para una eventual modificación de la resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores



de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud”, para hacer las sugerencias y observaciones que correspondan tendientes a defender el papel del profesional de la Física Médica clínica en los servicios de salud dentro del campo de aplicación de la Física Médica.

11. Elección de nueva Junta Directiva y de los miembros de los diferentes comités de la Asociación.

La presidenta de la Asamblea convoca a la postulación asociados para ser elegidos como miembros de la Junta Directiva del periodo 2018-2019, presentándose las siguientes candidaturas:

Presidencia: Luz Stela Veloza Salcedo
Secretaría: Mauricio Andrés Arciniegas Alvarez
Tesorería: Luis Carlos Lagares Casarrubia
Vocal 1: Gonzalo Alfonso Cabal Arango
Vocal 2: Nathalia Ivanovna Núñez Peláez

La presidenta de la Asamblea somete a votación las candidaturas antes presentadas siendo elegidas de manera unánime para los correspondientes cargos los siguientes:

Presidenta: Luz Stela Veloza Salcedo, identificada con C.C. 52'167.667
Secretario: Mauricio Andrés Arciniegas Álvarez, identificado con C.C. 80'131.197
Tesorero: Luis Carlos Lagares Casarrubia, identificado con C.C. 78'034.881
Vocal 1: Gonzalo Alfonso Cabal Arango, identificado con C.C. 10'007.169
Vocal 2: Nathalia Ivanovna Núñez Peláez, identificada con C.C. 1.130'587.208

Todas y cada una de las personas electas para los diferentes cargos de la Junta Directiva aceptaron de manera voluntaria y expresa su designación, la cual se hará efectiva una vez se confirme la aceptación por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá del registro de la presente acta.

Seguidamente la presidenta de la Asamblea convoca a la candidatura para el cargo de Fiscal de la Asociación, para el cual solo se postula el nombre de Helber Humberto Cortés Solórzano, identificado con C.C. 79'622.938, quien es elegido de manera unánime para este cargo, y él a su vez acepta de manera voluntaria y expresa su designación.



Finalmente, se convoca postulación de candidaturas para la coordinación del Comité de Promoción de la Profesión, para el cual solo se postula el nombre de Helber Humberto Cortés Solórzano, identificado con C.C. 79'622.938, quien es elegido de manera unánime para este cargo, y él a su vez acepta de manera voluntaria y expresa su designación.

12. Proposiciones y Varios.

- La presidenta de la Asamblea propone dar autorización al señor LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 78.034.881 de Cereté, quien actúa como Representante Legal de la Asociación, para que realice el trámite ante la DIAN de solicitar la permanencia de la organización en el Régimen Tributario Especial de acuerdo al proceso establecido para las ESAL constituidas legalmente antes del 31 de Diciembre de 2016.
- El secretario de la Junta Directiva, el señor Isaías Mendoza, propone que se realice una reforma estatutaria que incluya la creación del cargo de Vicepresidente así como la figura de suplentes para los diferentes cargos de la Junta Directiva, así como la creación de un cargo administrativo. También propone que se evalúa una condonación del monto de la membresía anual para miembros de Junta Directiva.
- El señor vocal de la Junta Directiva Edison Salazar propone cambiar la estructura de los comités actuales ya que se ha evidenciado que no han sido funcionales, y en su reemplazo propone crear comités regionales. También propone que la Asociación realice las gestiones para que pueda convertirse en una Sociedad Científica, tomando como referente la Asociación Gremial y Sindical de Cirujanos de Ortopedia y Traumatología de Colombia SINTRAUMA, que tiene mayor injerencia en los cambios normativos que pudieran afectarle. Finalmente sugiere seguir promoviendo la creación o transición de la Asociación Colombiana de Física Médica y Protección Radiológica hacia una Colegiatura.
- El señor tesorero de la Junta Directiva Agustín Daza, en acuerdo con lo propuesto por el señor Edison Salazar, también propone una reestructuración de los comités de la Asociación. Adicionalmente, propone la creación de un comité regulatorio que se encargue de entregar los informes de las actividades desarrolladas por la Asociación. Por otro lado, propone que sea revisado el tema de los miembros que desean reactivar su membresía.



- El fiscal de la Asociación, el señor Helber Cortés, propone evaluar la pertinencia de que la Asociación, o los miembros de ésta, se vinculen a la Agremiación Colombiana de Radioterapia Oncológica Médica ACROMED.
- La señorita Nathalia Núñez, miembro titular de la Asociación, propone incluir en el presupuesto del 2018 un rubro para administración de la página web de la Asociación.
- El señor Juan Carlos Paz, miembro titular de la Asociación, propone condonar el valor de la membresía anual en mora para los miembros que deseen reingresar a la Asociación.

13. Aprobación de decisiones de la Asamblea.

Después de discutir las diferentes proposiciones hechas por los miembros asistentes a la Asamblea, se aprobaron por unanimidad las siguientes:

- Autorizar al señor LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 78.034.881 de Cereté, quien actúa como Representante Legal de la Asociación, para que realice el trámite ante la DIAN de solicitar la permanencia de la organización en el Régimen Tributario Especial de acuerdo al proceso establecido para las ESAL constituidas legalmente antes del 31 de Diciembre de 2016.
- Que la Junta Directiva de la Asociación se encargue directamente o cree un grupo de trabajo para estudiar las implicaciones para el ejercicio de los profesionales en Física Médico de la implementación de lo establecido en la resolución 482 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica, y se dictan otras disposiciones", vigente desde el 22 de febrero de 2018, pero que se espera inicie su mayor volumen de implementación a partir del cumplimiento de las disposiciones transitorias contenidas el Artículo 44 de la misma resolución, en particular, a partir del 1ro de marzo de 2019.
- Que la Junta Directiva de la Asociación, en cabeza de su presidente, lidere la representación en las futuras mesas de trabajo y demás espacios que se creen en el marco del procedimiento PSSP01 "Gestión de actualización de las normas de habilitación de servicios de salud, organizaciones funcionales y redes integrales de prestadores de servicios de salud" liderado por la Cámara Sectorial de Salud de la ANDI, o las organizadas directamente por el Ministerio de Salud y Protección Social para una eventual modificación de



la resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud”, para hacer las sugerencias y observaciones que correspondan tendientes a defender el papel del profesional de la Física Médica clínica en los servicios de salud dentro del campo de aplicación de la Física Médica. Crear un Grupo de Trabajo para reestructuración de estatutos. Coordinador Helber. Nathaly, Edison.

- Crear Grupos de Trabajo Regionales de la siguiente manera:
 - Antioquia y Eje Cafetero: liderado por Gonzalo Alfonso Cabal Arango
 - Costa Atlántica: liderado por Isaías Mendoza Oliveros
 - Valle del Cauca: liderado por Nathalia Ivanovna Núñez Peláez
 - Bogotá: Liderado por Luz Stella Veloza Salcedo.
 - Santanderes: liderado por Luis Carlos Medina Pinzón.

Cada grupo de trabajo tendrá como una de sus tareas principales la de promover la vinculación de los profesionales de física de las correspondientes regionales que aún no son miembros de la Asociación. Adicionalmente, generarán propuestas de trabajo de relevancia para cada regional que serán evaluadas y aprobadas por la Junta Directiva.

- La Junta Directiva evaluará propuestas para contrato de administración de la página web de la Asociación y lo pondrá en ejecución antes de finalizar el tercer trimestre del año 2018.
- Por el transcurso de la vigencia del año 2018 se deja sin efectos la decisión consignada en el numeral 10 del Acta No. 10 de la Asociación, firmada en Bogotá el 30 de mayo de 2015, en el que se establece que:
 - “Se aprueba de manera unánime establecer como multa a quienes perdieron la membresía por no pago y soliciten recuperarla, el pago del valor correspondiente a tres (3) veces el valor de la cuota anual de membresía vigente en el momento de la solicitud.”

De esta forma, los miembros no activos que deseen reactivar su membresía el año en curso solo deberán pagar la cuota de anualidad correspondiente a su categoría, que es de \$220.000 para miembros titulares y de \$66.000 para miembros adjuntos. El pago correspondiente debe ser efectuado a más tardar el 31 de diciembre del 2018, después de esta fecha, la decisión mencionada que se consigna en el numeral 10 del Acta No. 10 de la Asociación, vuelve a entrar en vigencia. Esta decisión será notificada por la Junta Directiva por escrito, vía correo certificado o correo electrónico, a todos



los miembros que aparezcan registrados en los archivos de la Asociación como no activos.

- La Junta Directiva evaluará la pertinencia de la vinculación de la Asociación o de miembros de ésta a la Agremiación Colombiana de Radioterapia Oncológica Médica ACROMED. Esta evaluación se realizará y comunicará a todos los asociados a más tardar durante la ejecución de la Asamblea Anual General de Asociados de la Asociación Colombiana de Física Médica y Protección Radiológica del año 2019.
- Los miembros de la Junta Directiva, a partir de la fecha, quedan exentos del pago de la cuota de anualidad, siempre y cuando ejerzan su cargo por un periodo no inferior a diez (10) meses cada año, contados desde su designación para el primer año, o desde la celebración de la Asamblea Anual en el intermedio del periodo de dos (2) para el que es elegido la Junta Directiva.

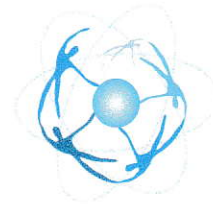
14. Presentación y aprobación de actividades para la vigencia fiscal 2018.

Se aprueba por unanimidad ejecutar el presupuesto disponible de la Asociación Colombiana de Física Médica y Protección Radiológica para la ejecución de las siguientes actividades:

- Jornada de Actualización en Física Médica, a ejecutarse antes de finalizar el primer semestre de 2018.
- IV Jornada Nacional de Física Médica, a ejecutarse antes de finalizar el segundo semestre de 2018.
- Contrato de administración de la página web de la asociación, para iniciar su ejecución antes de finalizar el tercer trimestre de 2018

15. Lectura y aprobación del Acta de Asamblea

El Secretario de la Asamblea hace la lectura del Acta No. 13 de la presente Asamblea General Ordinaria, una vez en consideración es aprobada por unanimidad.



16. Cierre de la Asamblea

Siendo las 4:25 de la tarde del 31 de marzo de 2018, y agotado el temario aprobado en el orden del día, se da por terminada la Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados de la ASOCIACION COLOMBIANA DE FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA ACOFIMPRO.

Para constancia firman:


NATHALY BARBOSA PARADA
Presidente de la Asamblea


LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA
Secretario de la Asamblea

La presente es fiel copia del acta de la Asamblea General de asociados de la Asociación Colombiana de Física Médica y Protección Radiológica Acofimpro, celebrada el 31 de marzo de 2018 en la Ciudad de Bogotá.

Para constancia firma:


LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA
Secretario de la Asamblea

Solicitud de Inscripción de Documentos

Número de Radicado

2018051156

Fecha de Radicado

30/04/2018 11:02:48

Fecha de Presentación

30/04/2018 11:02:48

° Tipo de registro : **Registro de documentos de una sociedad matriculada** ° Nombre o razón social : **ASOCIACION COLOMBIANA DE FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA ACOFIMPRO**

° Número de matrícula/inscripción : **S0025784** ° Tipo de organización : **ESAL REGIMEN COMUN**

° Categoría : **PRINCIPAL** ° Correo electrónico de notificación judicial : **acofimpro@hotmail.com**

° Correo electrónico de notificación comercial : **acofimpro@hotmail.com** ° Estado : **Activa**

° Tipo de identificación : **Cédula ciudadanía** ° Número de identificación : **78034881**

A continuación, ingrese la información solicitada:

° Primer nombre / Razón social : **LUIS** ° Segundo nombre : **CARLOS** ° Primer apellido : **LAGARES**

° Segundo apellido : **CASARRUBIA** ° Teléfono : **3186237064** ° Actúa en su calidad de: **Representante Legal**

Tenga en cuenta que en la dirección de correo electrónico registrada recibirá las notificaciones del servicio.

° E-mail : **acofimpro@hotmail.com** ° Reescriba el E-mail : **acofimpro@hotmail.com**

Documento a inscribir

° ORGANIZACIÓN JURÍDICA : **ESAL Régimen Común** ° Tipo de documento : **Acta**

° Fecha de documento : **31/03/2018** ° Número de documento : **013** ° Ciudad de origen : **BOGOTÁ, D.C.**

° Órgano : **Asamblea de Asociados**

Seleccione el acto que va a inscribir a la solicitud. Para ello, pulse el botón "Seleccionar" del recuadro "Actos", se abrirá una ventana con los actos disponibles para adjuntar, seleccione el acto correspondiente y dé clic en "Aceptar".

Actos

Actos 01 -

° Acto : **Nombramientos, remociones y renunciaciones ESAL (Representantes legales, Concejos directivos, Revisores fiscales, Liquidadores.)** ° Requisitos : **Indicar el número del documento de identidad y la fecha de expedición del mismo respecto de las personas nombradas.**

Documentos requeridos adjuntados

° Documento a inscribir:

Documentación general

Documento bloqueante: Documento a inscribir (Acta 13 Acofimpro_Firma.pdf)

Identificador: WaiDGmpORcJKcmr2jUrqKBA+N78=

Avisos legales

Términos y condiciones



Código seguro de verificación : gnC+ UVGb iIX J1HZ 8Ydu J0h+ cfc= (Válido indefinidamente)

Url de validación : <https://sedevirtual.ccb.org.co/SedeElectronica>

Al seleccionar esta casilla y hacer clic en el botón "Continuar" estoy manifestando mi voluntad de iniciar la actualización de la información de los registros públicos, en virtud a que he leído, entendido y por consiguiente acepto la totalidad de los términos y condiciones establecidos para el servicio en el que estoy navegando.

Fecha firma :30/04/2018 11:02:53

Organización :CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Firmado por :CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

AC :AC SUB CERTICAMARA